I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA Nº 102 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a veintisiete días del mes de junio de 1996, siendo las 15.11 horas, se abre la sesión presidida por el Concejal Sr. José R. Tobar Pavez, y con la asistencia de los Concejales Sres. Jorge Vargas González; Mariano Polanco Galarce; Pedro A. Polanco Contreras y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.

2.- Solicitud del Centro de Padres y Apoderados Colegio Preciosa Sangre y de la Corporación Nacional de Protección a la Ancianidad (CONAPRAN).

3.- Proyecto electrificación sector Cerro La Cruz.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al Acta de la sesión anterior, la que es aprobada con la observación del Concejal Sr. Vargas, en el sentido que cuando se trató el tema del agua potable, el Sr. Alcalde no llevó a votación la solicitud del Comité Ciudadano relativa a pedir al Gerente General de ESSEL que suscribiera el Convenio de Compraventa de agua con la empresa GAFONAC.

2.- SOLICITUD DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO PRECIOSA SANGRE Y DE LA CORPORACION NACIONAL DE PROTECCION A LA ANCIANIDAD (CONAPRAN).

El Concejal Sr. Vargas explica que solicitó que se incluyera este punto para aclarar los aportes otorgados a estas dos organizaciones. En el caso de CONAPRAN, señala, su Vicepresidenta Provincial, Sra. Julia Navarro Rodríguez, le entregó una nota que le envió la Directora de Administración y Finanzas (S), Sra. Elizabeth López, en la que le adjunta cheque por $ 750.000.-, correspondiente al 50% de la subvención municipal año 1996 para gastos de funcionamiento, personal y adquisición de premio Bingo.

Luego del análisis de esta nota, los Sres. Concejales señalan que para la adquisición del premio para el Bingo, el Municipio debe concurrir con un aporte del item Actividades Municipales, porque CONAPRAN ya tiene programada su subvención.

En relación a la solicitud del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Preciosa Sangre, el Concejal Sr. Vargas expresa que ha querido nuevamente tratar este tema porque desgraciadamente se malinterpretó el acuerdo de Concejo y ha sido muy divulgado en forma distorsionada. Solicita se rectifique el acuerdo y se acceda a concurrir con la totalidad del aporte solicitado por el Centro de Padres.

Luego de algunas opiniones, los Sres. Concejales, por mayoría, acuerdan rectificar el acuerdo primitivo y en definitiva, enterar la suma de $ 150.000.- al Centro de Padres y Apoderados del Colegio Preciosa Sangre.

3.- ***PROYECTO ELECTRIFICACION SECTOR CERRO LA CRUZ.***

El Concejal Sr. Tobar recuerda que la Contraloría ha emitido un informe respecto a que la Municipalidad puede invertir en este proyecto de electrificación sólo en el camino público hasta el límite de la propiedad particular.

El Secretario Municipal, Sr. García, informa que se envió oficio a EMELECTRIC solicitando el presupuesto respectivo, por el tramo que el Municipio estaría en condiciones de financiar. Indica que en forma extraoficial le han entregado cuatro valores, con los cuales habría que concurrir para llegar con luz hasta ese sector:

*a) $ **1.217.200.-** sin transformador, sin Iva, porque se considera obra de electrificación social, quedando la línea en poder de la empresa.*

*b) $ **1.651.700.-** sin transformador, Iva incluído, quedando la línea en poder del Municipio.*

*c) $ **2.059.900.-** con transformador, como obra de electrificación social.*

*d) $ **2.795.200.-** con transformador, Iva incluído.*

Luego del análisis de los diferentes presupuestos, los Sres. Concejales, por unanimidad, aprueban el presupuesto mencionado en la letra a), acordando concurrir con la suma de $ 1.217.200.- para la ejecución del proyecto de electrificación en el sector del Cerro La Cruz.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO PICHILEMU

JAIME A GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-